

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

Ruc/código :	20611085029	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	LUX CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	23:18:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

para acreditar la experiencia del postor se considera contrato de ejecución de servicio, acta entrega de terreno del servicio, acta de terminación del servicio y resolución de gerencia general; ¿ son documentos validos para sustentar la experiencia del postor en la especialidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** c **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA PLANTEADA, NO GUARDA RELACION CON EL LITERAL C DE LA PAGINA 37, NO HAY CONGRUENCIA EN LA CONSULTA PLANTEADA DE LAS BASES CONVOCADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA CONSULTA PLANTEADA, NO GUARDA RELACION CON EL LITERAL C DE LA PAGINA 37, NO HAY CONGRUENCIA EN LA CONSULTA PLANTEADA DE LAS BASES CONVOCADAS.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	23:23:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para sustentar la experiencia del postor en la especialidad es valido ,solo el contrato y la resolución de gerencia general ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA ACREDITACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA EXPERIENCIA ESTAN EXPLICITAMENTE Y CLARO. 1)copia simple de contratos su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

Ruc/código :	20568622775	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL RICRAN CAYAN	Hora de envío :	23:49:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

7. TARIFARIO DEL MANTENIMIENTO:

Se elaboraron los análisis de precios unitarios incluyendo materiales, equipo y mano de obra, para cada una de las partidas que integran el servicio así determinar el costo Km/Mes y Km/Año, según se establece en las Normas del MTC, Provias Descentralizado servicio de mantenimiento rutinario de caminos Vecinales. El sector de mantenimiento, de 00+000 ¿ 14+386 KM.

OBSERVACION

SE OBSERVA que a falta del expediente técnico Aprobado EL POSTOR NO PODRÁ VERIFICAR, los trabajos y/o actividades, Así como las cargas y en que progresivas y en que tiempo realizará los postores o el postor. Así También se desconoce que trabajos específicos y las horas máquina de los vehículos Menores, como las actividades y funciones específicas que realizaran estos vehículos. Para su Ejecución. Siendo este un Servicio de Mantenimiento Rutinario y generalmente se ejecuta con mano de obra no calificada de personal de la zona. Y que las horas maquina son mínimas y no resulta Consistente que requieran Vehículos menores sin precisar las horas maquinas como también las Actividades Específicos realizaran.

SE OBSERVA, la omisión de adjuntar el expediente técnico Aprobado del Mantenimiento, al que hacen Referencia. En el presente proceso de selección debido a que están transgrediendo el reglamento de contrataciones del Estado al no adjuntar el expediente técnico, probablemente intencional y presuntamente con la finalidad de favorecer a los mismos postores, que ganan todos los años anteriores y/o algún postor en particular. Por lo que se Solicita se incorpore y se adjunte el Expediente técnico debidamente firmada por el profesional que lo ha elaborado, el mismo que debe estar debidamente aprobado, a fin de no inducir en error a los postores, En el cálculo de sus Metrados, costos y Presupuestos así como los planos del presente servicio e inclusive debe incluir el plano clave. Así como el inventario de condición vial del tramo. debido a que ESTE DOCUMENTO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD ES SU OBLIGACIÓN TENERLO Y PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y en base a ello se entiende se ha elaborado el expediente Técnico donde puedan calcular los metrados, Costos unitarios, insumos, Mano de Obra, Maquinaria y todos lo necesario para la prestación del servicio. No creo que los metrados lo consideran tanteando porque eso seria muy irresponsable de parte de la Entidad. Por lo que es imprescindible para realizar el calculo de los metrados a si como el presupuesto del servicio; y en caso de que la Entidad no tenga la capacidad de elaborar este documento técnico. El contenido mínimo que debe incorporarse en los términos de referencia debe ser el PLANO CLAVE ASÍ COMO EL INVENTARIO DE LA CONDICIÓN VIAL DEL CAMINO VECINAL POR CADA TRAMO, Así como las cargas de trabajo ha realizarse de tal progresiva a tal progresiva ha intervenir. Por que el contratista no va elegir a su criterio las progresivas donde va realizar tal o cual Actividad, aspectos que limitan la concurrencia libre de la mayor cantidad de postores. Advirtiendo que de forma recurrente ganan las mismas Empresas. Que se ha llegado a verificase que la mayoría de las Empresas ganadoras pertenecen a una sola Familia y todos los Años ganan los tramos alternándose solo ellos. Y se puede presumir que cuentan con información Privilegiada para poder concursar y solo ellos ganar estos procesos que están orientados desde sus inicios a personas de bajos recursos que habitan en las Zonas del trayecto del Tramo.

En caso de no Adjuntar El Expediente Técnico se estaría Ahuyentando y/o induciendo al error a los postores, con una presunción de favorecer abiertamente a los postores que ganan de manera recurrente todos los años y con similares practicas que son contrarias a la libre concurrencia y la libre competencia que la Ley Establece.

OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS RESPUESTA TÉCNICA Y LEGAL AL RESPECTO, caso contrario daremos parte al órgano de control Interno de la Entidad. Para un control concurrente y que las convocatorias de estos procesos no limiten la libre concurrencia y participación la mayor cantidad de los postores de nuestro medio; a fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad Publica.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 0 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 14 numeral 1 y el Art. 27 Numeral 1 inciso B del Reglamento de contrataciones y adquisiciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OPINIÓN N° 035-2022/DTN. Se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (términos de referencia en el caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA, QUE DICHA INFORMACION SON PARTE de La Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD, Directiva sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, y el requerimiento de la información del EXPEDIENTE TECNICO al cual se refiere el procedimiento de selección, se solicita por mesa de partes en la AV. MARISCAL CACERES N° 329 (TERCER PISO) - CONCEPCION, pagando el derecho de tramite según lo establece su instrumento de gestión (TUPA).

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

Ruc/código :	20568622775	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL RICRAN CAYAN	Hora de envío :	23:49:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS:

- Debe presentar una estructura de costos a la oferta presentada detallando mínimamente lo siguiente:

OBSERVACION

Adicionalmente se requiere la estructura de costos a pesar que de en las bases estándar especifica claramente que debe ser adjuntado para las suscripción del contrato y no para las propuestas de los postores.

SE SOLICITA EXCLUIR ESTE REQUERIMIENTO YA QUE LAS BASES ESTÁNDAR ESTABLECE LO SIGUIENTE. En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 0 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

OPINIÓN N° 035-2022/DTN. Se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (términos de referencia en el caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA, QUE DICHA INFORMACION SON PARTE de La Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD, Directiva sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, y el requerimiento de la información del EXPEDIENTE TECNICO al cual se refiere el procedimiento de selección, se solicita por mesa de partes en la AV. MARISCAL CACERES N° 329 (TERCER PISO) - CONCEPCION, pagando el derecho de trámite según lo establece su instrumento de gestión (TUPA).

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

Ruc/código :	20568622775	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL RICRAN CAYAN	Hora de envío :	23:49:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

a. INFORME FINAL (INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL)

La presentación del Inventario de condición vial se realizará a la culminación del servicio en un plazo de 10 días calendarios. El inventario de condición vial, se considerará según el Anexo N° 07, según el manual de Inventario Viales y el Manual de Carreteras, lo cual la unidad de operaciones le proporcionará los formatos del Anexo N° 7 en digital. El mismo que deberá estar foliado, firmado y sellado por el jefe de mantenimiento en todas sus hojas, debiendo presentar un original y en forma digital en un enlace DRIVE o USB.

D. LIQUIDACIÓN DE SERVICIO:

Una vez cobrada la penúltima valorización, el contratista presentara la liquidación del servicio a la entidad, en un plazo de 15 días calendarios, un original impreso y en digital.

OBSERVACION:

Se Observa la falta de seriedad del Comité que exige una Liquidación Técnica, sin Adjuntar en el presente Proceso de contratación un Expediente Técnico del Servicio de mantenimiento. Debido a que se convoca a la contratación de servicio de Mantenimiento Rutinario Sin Expediente Técnico, sin costos unitario, sin planos, sin demostrar técnicamente que insumos se utilizaran en cada Actividad, sin cronograma de prestación del servicio que debe establecerse en el Documento técnico, sin precisar las Progresivas, sin precisar la cantidad de metrados por actividad en cada Progresiva, dejando al postor a su criterio sin tecnicismo. Limitando la posibilidad de que se convocara al mayor universo de los postores del medio ya que no pueden evaluar de manera sería los trabajos a realizar, En que progresiva y en que momento. Y probablemente endosarle una responsabilidad penal más adelante en un Eventual proceso de Control. Ya que ni siquiera adjuntan un plano clave del servicio a realizar, sin embargo, solicitan Liquidación técnica del servicio. En el colmo de los colmos solicitan Inventario de condición vial cuando este documento en un documento de Gestión (Documento técnico) de La Entidad es alarmante que los Exijan su elaboración a los Contratistas.

Presentar una Propuesta con estructura de costos a criterio del postor, exigirle que coloquen un monto mínimo del pago a los contratistas. Pudiendo y debiendo establecerse estos aspecto en el Expediente Técnico y no a criterio del contratista no se puede trabajar de manera poco diligente, ya que la Entidad cuenta con un jefe de operaciones cuya función y obligación bajo responsabilidad es generar la documentación técnica, más aún para un procedimiento de selección, el mismo que debe ser alcanzado al comité de selección, y este en base a la documentación técnica y/o El expediente pueden formular de manera univoca las bases del proceso. Por el cual se procederá a la contratación de las microempresas que realizaran dichos servicios de mantenimiento. Caso contrario los miembros del comité sin horizonte requieren inclusive, moto lineal, motocarguero, cámara fotográfica, filmadora sin ningún sustento técnico, el postor no sabe cuántas horas requerirá de éstos vehículos menores, así como de estos equipos, son requerimientos sin sustento técnicos. O que actividad va a realizar en específico estos vehículos menores, y estos equipos, se requiere por que se les ocurre o están sustentados técnicamente al menos se ha considerado sus costos unitarios, y no se les pido a los postores para que se los arreglen al tanteo y tal estas acciones se pueden evidenciar que se encuentra direccionadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** a; D **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 14 numeral 1 y el Art. 27 Numeral 1 inciso B del Reglamento de contrataciones y adquisiciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OPINIÓN N° 035-2022/DTN. Se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (términos de referencia en el caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA, QUE DICHA INFORMACION SON PARTE de La Directiva N.° 001-2019-OSCE/CD, Directiva sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/IVPMC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA, TRAMO: EMP.JU-114 (UNION PROGRESO)-SAN MIGUEL CON CÓDIGO DE RUTA R120249, L=14.386 KM EN EL DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN

procedimientos

de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, y el requerimiento de la información del EXPEDIENTE TECNICO al cual se refiere el procedimiento de selección, se solicita por mesa de partes en la AV. MARISCAL CACERES N° 329 (TERCER PISO) - CONCEPCION, pagando el derecho de trámite según lo establece su instrumento de gestión (TUPA).